175

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 01 OCT 2020
Rad. No. 2019-1085

Se ordena agregar al expediente los documentos que militan a folios (145 a 173), con resultado negativo para notificar a la pasiva (artículo 291 del C. G. del P.).

En consecuencia se insta al apoderado de la parte actora para que proceda a la notificación de la pasiva en la forma y términos de los artículos 291 a 293 *ibídem*, a través de las direcciones electrónicas informadas a folio (59) y autorizadas por el Despacho en proveído adiado 04 de septiembre de 2020. Se advierte que, con ocasión a la contingencia derivada por la pandemia COVID19, debe remitir junto con el aviso, copia de la demanda y anexos al demandado e igualmente debe existir acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LOS MARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO
EN EL ESTADO No. 69 FIJADO HOY 2 OCT 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
La (el) Secretario(a)

Escaneado con CamScanner